

informar sobre el estado de las escuelas de su Distrito.

5.- Los Consejos Escolares a que se refiere esta resolución remitirán las actuaciones en que intervengan a la Inspección Regional respectiva, que, con su informe, las elevará de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por Inspección General de Territorios, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Estadística, Dirección Administrativa y Archívese. - Fdo. - Cerán. - J. A. Córdoba.

15.301

7/929. Jumburino, mayo 22 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Declarar nula la resolución de p. 1 de este expediente por considerarla contraria a los intereses del Consejo y ordenar el archivo de estas actuaciones.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Dirección Administrativa, Estadística, El Monitor de la Educación Bonaerense, Inspecciones Generales de la Capital, Provincias y Territorios y archívese. - Fdo. - Cerán. - J. A. Córdoba.

La resolución a que se refiere el precedente



decreto dice así:

15.301

1929. Buenos Aires, julio 10 de 1929.-

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º. Disponer que antes del 30 de noviembre de cada año se realice un concurso para la determinación de la marca de piano que se adquirirá durante el curso escolar subsiguiente con destino a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, a cuyo efecto la Inspección Técnica General formulará las bases correspondientes.-

2º. Disponer, asimismo, que por el corriente año la citada Inspección formule de inmediato las expresadas bases a fin de llamar a concurso para atender las necesidades del presente curso escolar.-

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótrese en el libro de Resoluciones Generales de Gerencia, Estadística, El Monitor y pase a Inspección Técnica de la Capital a sus efectos.-

St. Rodríguez Jauregui.- P. B. Corrocha